

**NOTA ACLARATORIA ESTUDIANTES DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
CONVOCATORIA ERAMUS 2010-2011**

En relación a la resolución de 16 de diciembre de 2009 por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del Programa "Erasmus" para el curso 2010-2011 este Vicerrectorado estima oportuno precisar alguna de las informaciones contenidas en la misma y que afectan a la titulación de Traducción e Interpretación mediante la siguiente NOTA ACLARATORIA.

1.- En el Apartado I de la convocatoria, Condiciones generales, el punto 1C hace referencia a la acreditación necesaria de un nivel básico del idioma en la Universidad de destino. Los estudiantes de Traducción e Interpretación, por la propia naturaleza de sus estudios, están exentos de esta condición, de forma que pueden solicitar plazas en todos los destinos, con independencia de que la lengua del país esté o no aún en su expediente, por más que en esta situación el apartado del idioma puntuaría 0.

1.- En el Apartado IV de la convocatoria, Selección de candidatos, en el punto 3, se hace referencia a la valoración del conocimiento de un segundo idioma. Los estudiantes de Traducción e Interpretación, de nuevo por la propia naturaleza de sus estudios, no están afectados por esta circunstancia, de modo que sólo se le valorará un idioma a efectos de puntuación, que se corresponderá con el idioma del país de destino, de forma que la puntuación total para cada uno de los estudiantes de la Licenciatura de Traducción e Interpretación variará según el país de destino.

En Sevilla a 16 de diciembre de 2009

Luis Pérez-Prat Durbán  
Vicerrector de Relaciones  
Institucionales e Internacionales



UNIVERSIDAD  
**PABLO  
OLAVIDE**  
SEVILLA

Área de Relaciones Internacionales y Cooperación